



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

## SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

### RESOLUCIÓN N°. 1246

“Por medio de la cual se revoca un cese de encargo y terminación de un nombramiento provisional temporal y se dictan otras disposiciones”

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante Resolución No. 0653 del 10 de abril de 2023, “Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivos Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones”.

Que al momento en que se comunica la decisión de que se trata, el docente destinatario de esta, e igualmente el rector de la I.E.T. AGROPECUARIA Y ACUICOLA DE LA VICTORIA, del Municipio de HATILLO DE LOBA-Bolívar, ponen en conocimiento de la Administración Educativa que el aumento de la matrícula nocturna en OCHENTA Y DOS (82) estudiantes, y que por tal motivo solicitan la continuidad del encargo y de su reemplazo en dicho establecimiento educativo.

Que la resolución precipitada contiene error cuanto el insumo básico para la definición, distribución y reorganización de plantas de personal docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales de las Entidades Territoriales Certificadas es la información de matrícula, a la cual se aplican las herramientas de cálculo señaladas para determinar si la planta de directivos docentes requiere ser aumentada, disminuida o redistribuida, de lo cual se tiene como decisión concluyente, que ante la urgencia del debido funcionamiento administrativo de las instituciones educativas, se optara por que el coordinador continúe en el ejercicio de sus funciones en la I.E.T. AGROPECUARIA Y ACUICOLA DE LA VICTORIA, del Municipio de HATILLO DE LOBA - Bolívar.

Que estudiada la viabilidad de esta solicitud al compás de las actuales necesidades del servicio, y entendiendo que la petición en si misma conlleva el consentimiento exigido en el primer inciso del artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, que trata de la revocación de actos administrativos de carácter particular y concreto, se estima conveniente dejar sin efecto la decisión del cese de encargo como directivo docente Coordinador del educador FONSECA ARDILA GILMA identificado con C.C. 37.937.305 y el cese de nombramiento en el empleo de docente de aula de MORA VILLANUEVA JORGE LUIS identificado con C.C. 73.562.337.

Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1083 de 2015 (el cual aplica a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004), establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando aún no se ha comunicado, entre otras circunstancias.

Que en mérito de lo anterior

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente la Resolución No. 0653 del 10 de abril de 2023, en el sentido de dejar sin efecto el cese del Encargo de Coordinador de:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCARGO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SITUACION LABORAL
37.937.305	FONSECA ARDILA GILMA	Docente de aula	Coordinador-E	HATILLO DE LOBA	I.E.T. AGROPECUARIA Y ACUICOLA DE LA VICTORIA	Encargo Vacante Definitiva



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN N°.** 1246

**Hoja N°. 2 de 2**

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se revoca un cese de encargo y terminación de un nombramiento provisional temporal"

-----

**ARTICULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente la Resolución No. 0653 del 10 de abril de 2023, en el sentido de dejar sin efecto el cese del nombramiento como provisional temporal, en el cargo de Docente de Aula de:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	SITUACION LABORAL	MUN	IE	CC TITULAR	TITULAR
73.562.337	MORA VILLANUEVA JORGE LUIS	Docente de aula	Reemplazo Encargos	HATILLO DE LOBA	I.E.T. AGROPECUARIA Y ACUICOLA DE LA VICTORIA	37.937.305	FONSECA ARDILA GILMA

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 02 días del mes de junio de 2023

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio  
Vo.Bo.: Anuar Curi Borré  
Revisó.: Didier Flórez Martínez

Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos  
Jefe Oficina Jurídica  
P.U. Grupo de Planta